Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio

Gobierno de Chile

SEREMI DE LAS CULTURAS, LAS ARTES Y EL PATRIMONIO DE LOS LAGOS

25 MAY 2018

DOCUMENTO TOTALMENTE TRAMITADO

AUTORIZA CONTRATACION CONTEMPLADA EN EL ARTICULO 53 LETRA A, DEL D.S. 250 QUE APRUEBA REGLAMENTO DE LA LEY 19.886, POR LA COMPRA DE PASAJES AEREOS.

DJ/YOC/wnd

EXENTA Nº 000146

PUERTO MONTT, 25 MAY 2018

VISTOS:

La Solicitud de Compra Nº 131 del 23 de Mayo 2018, de la Coordinadora Regional del Programa Red Cultura, de la Secretaria Regional Ministerial de Los Lagos.

TENIENDO PRESENTE:

Lo dispuesto en la Ley Nº 21.045 que crea el Ministerio de las Culturas las Artes y el Patrimonio; en la Ley Nº 19.880 de Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; en la Ley Nº 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento, contenido en el Decreto Supremo Nº 250 de 2004 del Ministerio de Hacienda y sus posteriores modificaciones; en la Ley Nº 21.053, del 27 de Diciembre de 2017, que aprobó el Presupuesto del Sector Público para el año 2018, la Resolución exenta Nº 24 de 2018, del Ministerio de las Culturas las Artes y el Patrimonio, que delega facultades en los Secretarios Regionales Ministeriales, y en lo dispuesto por la Resolución Nº 1.600 de 2008 de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

Que, corresponde al Ministerio de las Culturas las Artes y el Patrimonio apoyar el desarrollo artístico y la difusión de la cultura, contribuir a conservar, incrementar y poner al alcance de las personas el patrimonio cultural de la Nación y promover la participación de éstas en la vida cultural del país.

Que, mediante la Solicitud de Compra N° 131 del 23 de Mayo de 2018, se requiere la compra de pasaje Aéreo, Tramo Puerto Montt-Chaiten-Puerto Montt, para los días 26 y 27 de Mayo de 2018, respectivamente, para apoyo administrativo del Programa Red Cultura: Max Risco Cid, Rut [redacted] quien asiste a la ciudad de Chaiten, a supervisar la actividad "Celebración Día del patrimonio", a realizarse el día 26 de Mayo de 2018, en el marco de la ejecución del Programa Red Cultura.

Que, la contratación para el suministro de Bienes y Servicios que el Estado requiere para el desarrollo de sus funciones está regida por la Ley Nº 19.886 y su Reglamento, cuerpos normativos que de acuerdo a lo indicado en el artículo 53 letra a, permiten efectuar fuera del Sistema de Información, las contrataciones de bienes y servicios cuyos montos sean inferiores a 3 UTM.

Que, habiéndose cotizado el servicio requerido a tres oferentes, se ha estimado pertinente contratar al siguiente proveedor:

- **Inversiones Aéreas Patagonia Limitada, RUT 77.758.740-4**

RESUELVO:

ARTÍCULO 1º: **AUTORÍZASE** la Compra bajo 3 UTM, al siguiente proveedor **Srs. Inversiones Aéreas Patagonia Limitada, RUT 77.758.740-4,** por la compra de pasaje Aéreo, Tramo Puerto Montt-Chaiten-Puerto Montt, para los días 26 y 27 de Mayo de 2018, respectivamente, para apoyo administrativo del Programa Red Cultura: Max Risco Cid, Rut [redacted] quien asiste a la ciudad de Chaiten, a supervisar la actividad "Celebración Día del patrimonio", a realizarse el día 26 de Mayo de 2018, en el marco de la ejecución del Programa Red Cultura, por la suma única y total de $ 90.000.- (Noventa mil pesos) Exenta de Impuestos.

ARTÍCULO 2º: EMÍTASE la orden de compra Nº 5.

ARTICULO 3º: **AUTORIZASE** el pago al proveedor antes mencionado previa recepción conforme de la factura correspondiente, por parte de la Secretaria Regional Ministerial de los Lagos del Ministerio de las Culturas las Artes y el Patrimonio.

ARTÍCULO 4º: **IMPÚTESE** del gasto a que se refiere esta resolución será la siguiente, Ítem 29-01-01-24-03-129, correspondiente al presupuesto asignado al Ministerio de las Culturas las Artes y el Patrimonio.

ARTÍCULO 5º: **PUBLÍQUESE** la presente resolución, una vez totalmente tramitada, en el sitio electrónico del Ministerio de las Culturas las Artes y el Patrimonio, por esta Secretaria Regional Ministerial, a objeto de dar cumplimiento a lo previsto en la Ley N° 20.285 sobre Acceso a la Información Pública.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y REFRÉNDESE.
"POR ORDEN DEL JEFE SUPERIOR DEL SERVICIO"

MINISTERIO DE LAS CULTURAS * LAS ARTES Y EL PATRIMONIO * SEREMI REGIÓN DE LOS LAGOS

AMANDA MILOSEVICH PEPPER
SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DE LOS LAGOS
MINISTERIO DE LAS CULTURAS LAS ARTES Y EL PATRIMONIO

DISTRIBUCIÓN:
- Administración
- Archivo